

# **GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

**LUGAR Y FECHA:** 

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 20 de septiembre de 2017

ORDEN No.: OC/GOES163-B/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS DE 9 FACILITADORES DE PROCESOS PARA TALLERES DE MÚSICA DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS", CON SEDE EN 9 MUNICIPIOS, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO-PESS IV."

## RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

### JAIRO NAHUM SANTOS RAMIREZ

SAIRO NATION SAIVICS RAWIREZ.								
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR (CON	
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS PARA TALLERES DE MÚSICA DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS" CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CONCHAGUA, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO- PESS IV."  PRODUCTO A ENTREGAR  *Presentación del Plan de trabajo para el período de contratación. (Deberá ser presentado al inicio del taller).  *Presentación de informes mensuales que incluyen fotografías y enumeren los principales resultados del proceso de aprendizaje. (Deberán ser entregados al Administrador de la Orden de Compra, en los primeros 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de cada mes).	\$999.00	\$	999.00
MONTO TOTAL							\$	999.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los Servicios Técnicos de 9 talleristas son necesarios para impartir Talleres de música a jóvenes participantes en el programa "Oportunidades Educativas" en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS-IV), a desarrollarse en los municipios de Mejicanos, Conchagua, Jiquilisco, Izalco, Nahuizalco, Soyapango, Apopa, San Juan Opico, San Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES - PESS IV

**GARANTIA: NO APLICA.** 

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario. Se realizarán 3 pagos mensuales de la siguiente manera: Octubre \$ 333.00, Noviembre \$ 333.00 y Diciembre \$ 333.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá realizar en la Casa de la Cultura de Conchagua, ubicada en Calle Gerardo Barrios, Barrio El Centro. **Tiempo de Ejecución:** del 22 de septiembre al 22 de diciembre del 2017, en horario de: Lunes y miércoles de 9:00 a 11:00 a.m. y viernes de 10:00 a 11:00 a.m. Cumpliendo con un mínimo de 20 horas mensuales de servicio.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) ó Recibo, a nombre de la "SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA – PESS IV", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: Licda. María Eugenia Paz, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

#### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

- 1º Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2555-0628, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.
- 2º La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de la condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Judat

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DAC

ELABORADO POR: ADA FEREZ.

lecilo. 21/3chot./17.